ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 1.993/2011

La alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Municipal para la Extinción de Responsabilidad y Conmutación de Sanciones Económicas Administrativas por Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

Dicha modificación se somete a información pública por plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia contra dicha Ordenanza, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 22 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, Ma Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.Sa.: El Secretario, Jesús Cobos Climent.